

<b>DECRETO</b>	<b>386/016</b>
<b>de</b>	<b>07.12.16</b>

**ARTICULO 1.-** Establécese una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2016, que se pagan en enero de 2017, a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2015 a abril/2016.

**ARTICULO 2.-** Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

**ARTICULO 3.-** Comuníquese, publíquese, etc.